



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

A la opinión pública:

Para desmentir, precisar y aclarar las acusaciones y señalamientos de la diputada Hortencia Figueroa Peralta, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), informa lo siguiente:

1. Que el rector no tiene entre sus facultades la de nombrar al titular del Órgano Interno de Control, ya que como establece nuestra Ley Orgánica, esa es facultad exclusiva de la Junta de Gobierno: Artículo 22.- De las Atribuciones de la Junta de Gobierno. Son atribuciones de la Junta de Gobierno, las siguientes: IV. Designar y remover libremente al titular del órgano interno de control y al auditor externo de la Universidad.
2. Que el crédito al que se hace referencia la diputada fue discutido y aprobado por el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones. El 100 por ciento del mismo ha sido utilizado para infraestructura universitaria, de lo cual ha sido informado a cabalidad el propio Consejo Universitario, como consta en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".
3. Que la iniciativa que presentó la diputada Hortencia Figueroa Peralta de cambiar el estatus de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) de "organismo público autónomo", como está ahora, al de "organismo constitucional autónomo", colocaría a la UAEM en el mismo estatus que la Comisión de Derechos Humanos de Morelos o el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, lo que implica la posibilidad de que en una ley reglamentaria, los diputados puedan remover y nombrar al rector, a los consejeros universitarios y a los miembros de la Junta de Gobierno, como lo hacen actualmente con el titular de la CDHM y los consejeros del IMIPE.
4. Si realmente los diputados quieren legislar respecto de la UAEM, reiteramos la convocatoria a debatir sobre ello en el mes de agosto. Nada de la UAEM sin la UAEM, nada de nosotros sin nosotros.

Por una humanidad culta
Una universidad socialmente responsable

Ciudad Universitaria, 20 de julio de 2016.

